

FECHA: 31/08/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/01/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. "De conformidad con lo previsto en la Cláusula 5.3, inciso (b), primer párrafo, inciso (iv) del Contrato de Fideicomiso; en este acto, se toma conocimiento de la designación de Alejandro Cuevas González, Gabriel Ibarra Salinas y Marcelo Alonso Ruiz Silva como miembros suplentes del Comité Técnico, así como de la remoción de Pablo Arizpe Andrade, David Eduardo Soto Soto y Ana Laura Villanueva Luján como miembros suplentes del Comité Técnico, quienes partir de esta fecha dejan de ser miembros del Comité Técnico del Fideicomiso.

Lo anterior, en el entendido, que la designación de dichos miembros suplentes del Comité Técnico se efectúa con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos previstos en la definición de "Persona Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Asimismo, en este acto, se ratifica la designación de Aurora Fadile Herrera Cuevas y Víctor Manuel Herrera Espinosa como miembros propietarios independientes, así como de Bertha Vilchis Rodríguez como miembro suplente independiente del Comité Técnico del Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, el Comité Técnico del Fideicomiso (considerando las designaciones realizadas por el Administrador) quedará integrado a partir de las presentes Resoluciones, de la siguiente manera:

Miembro Propietario 1: Aurora Fadile Herrera Cuevas (Miembro Independiente)

Miembro Suplente: Bertha Vilchis Rodríguez, Alejandro Cuevas González, Gabriel Ibarra Salinas, Marcelo Alonso Ruíz Silva (Miembros Independientes)

Miembro Propietario 2: Víctor Manuel Herrera Espinosa (Miembro independiente)

Miembro Propietario 3: Hyunjo Quon (Miembro designado por el Administrador)

Miembro Suplente: Marco Adan (Miembro designado por el Administrador)

Los miembros suplentes designados, para el desempeño de su encargo, actuarán en el orden de prelación con el que se presentan, en sustitución de su miembro propietario."

SEGUNDA. "Se califica y confirma la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes conforme a la Resolución I anterior, atendiendo a que califican como "Persona Independiente" y cumplen con lo previsto en los Artículos 24, segundo párrafo y 26 de la Ley del Mercado de Valores para ser considerados Miembros Independientes, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y atendiendo a los documentos que se adjuntan a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

Lo anterior, en términos de lo previsto en las Cláusulas 5.1, inciso (b), subinciso (vii) y 5.3, inciso (b), subinciso (iv) del Contrato de Fideicomiso."

TERCERA. "Se designan como delegados especiales los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Luis Ángel Severo Trejo, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que de manera conjunta o en lo individual, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a estas Resoluciones, las cuales fueron adoptadas por unanimidad de los Tenedores, incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Administrador, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones o bien en lo conducente y de requerirse, presentar los avisos y/o notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar

FECHA: 31/08/2026

los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades o entidades competentes."

CUARTA. "En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5.1, inciso (a). subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen en su caso, al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones."